

Trata de personas, avances y obstáculos en la realidad chilena¹

En Chile la Trata de Personas es un problema poco asumido tanto de parte del Estado como de la sociedad en su conjunto; más bien, la preocupación ha sido el tráfico ilícito y la migración. La noción común es que en Chile la Trata no sucede, que ocurre en lugares lejanos -como los países orientales- o en naciones de muy precario nivel de desarrollo. Solo hace unos años la prensa ha dado cuenta de algunos casos -como el de la “Geisha”, o como recientemente informó el Diario La Estrella de Arica sobre unas jóvenes peruanas en el norte del país- lo cual es reflejo de la ausencia de consideración como un problema social y delictivo significativo. Al mismo tiempo, aspectos propios de nuestra cultura refuerzan la invisibilización del problema al criminalizar y culpabilizar a las víctimas –“saben a lo que vienen” son los dichos a los cuales se enfrentan cuando son identificadas y detenidas -, neutralizando con ello el delito y dejando impune a los tratantes.

Sin embargo, los estudios de OIM y de la ONG Raíces muestran que la Trata existe en Chile, tanto en su expresión interna como externa. Los primeros datos provienen de una investigación exploratoria de la OIM en Argentina, Chile y Uruguay (2006), que detectó 99 víctimas en el país, en su totalidad mujeres. El 89% eran adultas y el 11% niñas y adolescentes; el 64% eran víctimas de Trata interna, especialmente niñas y adolescentes.²

Ese mismo año, un estudio de Raíces identificó 52 casos de Trata de niños/as y adolescentes con fines de explotación sexual: 12 en la región de Arica y Parinacota, 21 en la de Valparaíso y 19 en la Metropolitana. El 94% eran niñas, proporción que coincide con las tendencias mundiales.

En otro estudio realizado por OIM en 2008, se detectaron 36 casos y 147 víctimas; de ellas, el 60% mujeres y el 40% hombres. Entre las primeras, la mayoría era paraguaya, chilena o peruana; los segundos provenían principalmente de China, Ecuador o Bolivia. La mayor parte era Trata internacional, compuesta primordialmente de personas adultas. Respecto de la Trata interna, los y las afectadas eran niñas, niños y adolescentes. El 87% de las mujeres incluyendo las niñas fue víctima de Trata para la explotación sexual; en el caso de los hombres, el 80% fue objeto de explotación laboral.³

Un informe del Departamento de Estado de Estados Unidos identifica a Chile como país de origen, tránsito y destino para hombres, mujeres, niñas y niños víctimas de Trata con fines de explotación sexual y trabajo forzado. La mayoría de las personas tratadas serían mujeres y niñas en casos de trata interna, que responden a ofertas de trabajo falsas y luego son forzadas a ejercer la prostitución. También se estaría produciendo explotación sexual y laboral de mujeres y niñas chilenas en países vecinos como Argentina, Perú y Bolivia, y en España, Japón y los Estados Unidos.⁴

El esfuerzo por documentar el problema ha provenido de ONG, con el apoyo de organismos internacionales, y de la propia OIM. Las investigaciones señaladas han permitido detectar casos, y también, conocer las

¹ Presentación realizada por Denisse Araya, ONG Raíces.

² Estudio exploratorio sobre Trata con fines de explotación Sexual en niños, niñas y adolescentes en Regiones I, V y Metropolitana (2006-2007)

³ Datos de la presentación de Sonia Lahoz, OIM.

⁴ Informe anual sobre Trata de personas año 2010. Departamento de Estado de Estados Unidos.

modalidades de la Trata de Personas en Chile, las formas de captación, traslados y reclusión, los factores de riesgo asociados a su ocurrencia, las zonas de mayor vulnerabilidad y rutas de entrada al país.

Las fuertes desigualdades económicas que dividen a la población, no solo socio económicamente sino también culturalmente y en relación al acceso al desarrollo, facilitan la captación de personas para la Trata. También lo hace la existencia de tráfico ilícito de migrantes en el país y las condiciones en que este se produce, que coloca a las personas en situaciones de vulnerabilidad.

A pesar de lo expuesto, la respuesta del país a la Trata de Personas es débil y de poco impacto. Las falencias para enfrentar el problema imposibilitan conocer su magnitud y establecer una respuesta acorde.

Chile ha ratificado los principales instrumentos internacionales sobre Trata, incluido el Protocolo de Palermo y recientemente en Abril del 2011 fue promulgada y publicada en el Diario Oficial la Ley N° 20.507 que Tipifica los delitos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas y establece normas para su prevención y más efectiva persecución criminal. Esta ley tiene su origen en una moción presentada por un grupo de diputados de distintas bancadas en el año 2005, encabezados por la Diputada María Antonieta Saá.

A nivel de política pública y de herramientas para la acción, está en funcionamiento la página web Chilenos Desaparecidos, que desde 2005 forma parte de la Red Latinoamericanos Desaparecidos (RLD). Carabineros ha recibido capacitación y son los más activos en mantener este recurso actualizado. Por su parte, Policía de Investigaciones conformó un equipo multidisciplinario contra la Trata (JENAFAM), su personal ha recibido capacitación y la entidad desarrolló una campaña en 2007. Por su parte, el Servicio Nacional de menores SENAME ha implementado acciones preventivas en convenio con OIM, y lo mismo ha hecho el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM. Todas estas acciones son aisladas, de poco impacto y de escasa sostenibilidad.

La PDI, con el apoyo de OIM, logró constituir la brigada de delitos sexuales BRIDEX que investiga casos de Trata, comercio sexual y pornografía infantil, que atiende especialmente a mujeres, niñas y niños. La BRIDEX está en casi todo el país y cuenta con una dotación de 92 personas, la mitad son mujeres. Han realizado varias investigaciones: patrullajes para encontrar pedófilos en la red, donde también han encontrado anuncios pidiendo chicas para trabajar en España y otros países que son indicativos de formas de captación de personas para la Trata.

La BRIDEX tiene psicólogos expertos, pero deben recurrir con frecuencia a la colaboración de OIM en apoyo técnico para el proceso de atención al problema. La apreciación es que las herramientas con que cuentan para actuar en torno a la prevención y atención de la Trata son limitadas y que la ley que tipifica el delito facilitará actuar en forma más amplia y con la envergadura que el problema requiere.

En 2006, el Ministerio del Interior creó la Comisión Intersectorial contra la Trata integrada solo por organismos del Estado –sin presencia de la sociedad civil organizada- que no está funcionando. Ello redundó en la reproducción de acciones aisladas por parte de las distintas reparticiones del Estado. Chile en sus informes a los organismos de derechos humanos aparece con una institucionalidad y nivel de respuesta que es sólo papel.

OIM en el país contaba con procedimientos operativos para las víctimas de Trata y un programa de asistencia directa que incluía atención médica y psicológica, la gestión de documentación a las personas y el asesoramiento legal –programa AVOT.⁵ El organismo también capacitaba a funcionarios/as públicas y de sociedad civil organizada para construir o fortalecer la capacidad local, lo cual permitía derivar a las víctimas detectadas a organizaciones locales. Sin embargo, sabemos que estas intervenciones han dejado de funcionar por problemas de financiamiento.

Los mayores esfuerzos en la visibilización del problema y su instalación como un problema social y de derechos humanos relevante ha provenído de las ONG, especialmente de ONG Raíces, con el apoyo de algunas organizaciones internacionales como Save de Children y la OIM. Entre las acciones desarrolladas se puede nombrar la realización de campañas, la capacitación a funcionarios/as públicas, y miembros de Carabineros y PDI, la organización de seminarios regionales, el apoyo técnico para la elaboración del proyecto de ley, y las propias investigaciones y estudios que han permitido conocer mejor la cara de la Trata de Personas en Chile.

Desafíos

Los desafíos para la prevención y la erradicación de la Trata los encontramos en el área de la prevención, la sanción y la reparación a las víctimas. La falta de personal policial capacitado en las fronteras también es un problema, como lo es la desinformación y el temor de las víctimas. Cuando se detectan mujeres adultas que vienen al país a ejercer la prostitución, la información oportuna en las fronteras y la acogida serían recursos útiles para evitar que se conviertan en víctimas de Trata. En el caso de la explotación laboral de niños, estos pasan a ser considerados “infractores” por las redes institucionales, y la solución común es la deportación sin análisis previo de la situación que enfrentarán a su retorno. Por su parte, en la Trata con fines de explotación sexual, las víctimas son muchas veces mujeres jóvenes que ingresan ilegalmente, situación que las atemoriza para denunciar y solicitar protección. Dado el aislamiento en que pueden estar las mujeres tratadas, una herramienta útil son las campañas y la información que puedan transmitir los medios de comunicación.

En casos revisados durante talleres de capacitación realizados con organizaciones de mujeres se pudieron identificar algunos de los factores que propician o facilitan la Trata, como la pobreza, la condición de género, los prejuicios sociales y la xenofobia, entre otros. Frente a las familias, los tratantes utilizan el engaño, se valen de la falta de información, y utilizan en su favor las necesidades acuciantes de las familias y personas y la aspiración a mejores oportunidades de vida. Desde esta realidad se entiende que consientan entregar a niñas y niños a los tratantes; es complejo poner a las madres o las familias como victimarias o responsables, y considerar a estas niñas y niños como infractores.

Los casos de Trata detectados en Chile muestran explotación sexual de niñas, jóvenes y adultas; en el caso de los varones, lo principal es la Trata con fines de explotación laboral, y esto afecta a niños y hombres adultos. En la mayoría hay engaño por parte de los/as enganchador/as: ofrecimiento de trabajo como meseras, que luego resulta ser prostitución, la oferta de empleos con determinados sueldos y posibilidades, que no existen. Otro

⁵ Información de la presentación de Sonia Lahoz, OIM.

aspecto detectado es que las personas tratadas, particularmente las mujeres, se endeudan con los/as tratantes ya que éstos les facilitaron el pago de sus pasajes, comida y techo, lo que dificulta aún más salir de los circuitos del crimen. En la explotación sexual, las niñas y mujeres son mantenidas en lugares clandestinos y en encierros totales.

En los talleres se ha discutido sobre el respeto a los derechos de las víctimas que deben ser tomados en cuenta cuando se denuncia o detecta un caso por parte de las autoridades. Tanto las instituciones públicas como las ONG pueden recurrir a la PDI cuando detecten un caso; pero se necesita con urgencia un programa que otorgue atención médica y psicológica, provisión de documentación, asesoría legal y asistencia para el retorno o la reintegración, de acuerdo con las decisiones que tome la persona afectada.

De acuerdo con la legislación, las personas protegidas por la tipificación penal de la Trata pueden acceder a una visa humanitaria, que permite la permanencia en el país por 6 meses, mientras se hace la investigación. No autoriza trabajar, lo que obstaculiza la reinserción de las víctimas.

Un aspecto importante a tener en cuenta es la seguridad para las personas; ellas necesitan protección porque viven bajo amenaza, conocen a los tratantes y los circuitos en los que operan. De acuerdo con el Protocolo de Palermo, el Estado chileno debe proveer espacios de acogida y protección, pero no los tiene. Las ONG u organizaciones sociales que trabajan por la erradicación de este crimen y que atiendan a sus víctimas, también deben protegerse. Por ello es importante fortalecerse en redes y no trabajar solas.

En general la respuesta del Estado chileno es precaria. Hay pocas instituciones involucradas en la prevención y atención al problema, no todas tienen la misma apertura y se carece de personal capacitado. Aun cuando organizaciones como Raíces y OIM han capacitado personal, la alta rotación de funcionarios/as hace que estos esfuerzos tengan poco impacto. Es importante concentrar acciones para que la Trata de Personas en Chile deje de ser vista como un “problema emergente” y se reconozca en lo que es, un problema social relevante. El Estado tiene la obligación de asignar recursos para la prevención y atención del problema, desarrollar campañas de sensibilización de la población, e implementar políticas de atención. Si esto no ocurre, se corre el riesgo que las pocas acciones institucionales se diluyan y desaparezcan. Hasta ahora, lo que se conoce sobre la Trata en el país es resultado del esfuerzo de organizaciones como Raíces y de la OIM, que han aportado con datos, investigaciones, atención a las personas afectadas y apoyo técnico. El Estado ha descansado sobre estos esfuerzos, sin asumir su responsabilidad y cumplir con los compromisos adquiridos a nivel internacional.

Un ámbito de exigencia es la existencia de protocolos específicos, demandar que instituciones como SERNAM y SENAME cumplan sus mandatos respecto de formular políticas y desarrollar programas de atención. De igual manera, tanto Carabineros como PDI deben profesionalizarse –al menos dejar de llamar al problema como “trata de blancas”- y adquirir competencias técnicas en su identificación e investigación. Esto facilitaría que en las fronteras se puedan detectar casos de Trata. La sociedad hoy está vigilada, hay guardias y cámaras en todas partes; sin embargo, la vigilancia es para proteger la propiedad, y no para ver que hay una niña o joven pobre atendiendo en una barra o pub que puede estar siendo explotada sexualmente.

Como organizaciones de la sociedad civil se pueden emprender acciones que apoyen la desnaturalización del problema. Algunas campañas se han impulsado desde Raíces y hasta el momento una campaña desde el PMSS; se pueden organizar otras con la participación de mayores grupos y organizaciones. Esto implica socializar y dar

a conocer la existencia y características de la Trata de Personas a otras organizaciones y colectivos. Tener información permite tener el ojo más atento, mirar detrás de situaciones que parecen cotidianas y que pueden estar encubriendo Trata de Personas y explotación.

Hasta ahora, las acciones han estado principalmente centradas en visibilizar la explotación de niños, niñas y adolescentes, y poco se ha hecho por vincular la Trata como una forma de violencia contra las mujeres. El 79 % de las personas tratadas son mujeres y niñas⁶. Las organizaciones que trabajan con mujeres conocen el miedo a denunciar que tienen las víctimas, y también saben que el apoyo, la contención, la vinculación con otras, y la atención hacen que ese temor se diluya y las fortalece como sujetas en la erradicación de la violencia de sus vidas.

En Arica se conoció el caso de 5 mujeres peruanas secuestradas, que estaban en condiciones terribles. Las compañeras de las organizaciones de mujeres en la región también tienen preocupación por la llegada de trabajadoras sexuales colombianas, seguramente muchas de ellas tratadas. Las mujeres de los mineros alegan que los hombres se gastan la plata en “estas mujeres”, y por tanto la rabia es en su contra, y no sobre los maridos, situación que muestra que no existe comprensión del problema desde sus causas a las consecuencias.

Lo expuesto devela la necesidad de trabajar en forma coordinada, identificar estrategias y acciones para sensibilizar a las comunidades, exigir respuestas efectivas al Estado y obtener atención y protección de las personas afectadas por la Trata. Las acciones contenidas en el *Proyecto Regional contra la Trata: Fortaleciendo capacidades para la prevención de la trata de personas en la región del Mercosur* que implementa PMSS incluyen capacitación, comunicación, sensibilización y control ciudadano. Aunque los fondos son restringidos, permiten pensar en algunas actividades conjuntas sobre todo en torno a la sensibilización de las organizaciones y de las comunidades.

⁶ Informe Mundial sobre la Trata de Personas , Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2009.